



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 147 -2022-UNFV

San Miguel, 30 de junio de 2022

**Visto**, el expediente con NT 061958 que contiene el Oficio N° 393-2021-DEP-FAPS-UNFV de fecha 04.12.2021, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1699-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 29.11.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura "PSICOTERAPIA DE GRUPO – BA0290 – MA – 2019-2", a favor de doña **MARÍA ELENA LÓPEZ ALCARRAZ** alumna de la citada Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 1699-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 29.11.2021, que autoriza el reproceso de la Pre Acta Definitiva y por consiguiente de, Acta Definitiva de la asignatura "PSICOTERAPIA DE GRUPO – BA0290 – MA – 2019-2", Reconociendo la Matrícula y Notas a favor de la estudiante **MARÍA ELENA LÓPEZ ALCARRAZ**, de la Facultad de Psicología de esta Universidad, señalando Nota Final dieciséis (16);

Que, mediante Oficios Nros. 033 y 102-2022-DEP-FAPS-UNFV de fechas 14.02.2022 y 03.05.2022, la Facultad de Psicología de esta Universidad, remiten el informe presentado por el Psic. Alfonso Granda Benitez, docentes que tuvo cargo la asignatura en mención en el Semestre 2019-2; cabe señalar que el docente en mención es cesante, razón por la cual llevo tiempo comunicarse con el referido docente, y lograr que hiciera llegar el documento donde señala que la recurrente llevó el curso en el 2019-2, correspondiéndole la nota dieciséis (16);

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Asesoría Jurídica, en el Oficio N° 111-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.01.2022 e Informe N° 407-2022-OCAJ-UNFV de fecha 08.06.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 1866-2022-VRAC-UNFV de fecha 10.06.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 1699-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 29.11.2021; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2019-2, a favor de doña **MARÍA ELENA LÓPEZ ALCARRAZ** alumna de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Nota	Semestre Académico
Psicoterapia de Grupo (BA0290)	16	2019-2



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 147 -2022-UNFV**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**

ARR  
NT 061958



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**